

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 503
17 de septiembre del 2020, 9:00 a.m.

Resolución No. 503-01: CONSIDERANDO 1: Que en fecha 14 de septiembre del 2020, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la siguiente **Resolución No. 502-01:** “Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Juan Ant. Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Sr. Pedro Julio Alcántara**, Representante del Sector Laboral; **Dr. Mónico Sosa**, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y la **Licda. María E. Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, para conocer las propuestas para las Ternas de Candidatos a presentar al Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo **Gerente General y Sub Gerente del CNSS**, en cumplimiento de los Art. 22, literal e) y 27 de la Ley No. 87-01. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS en la próxima Sesión Extraordinaria, pautada para este jueves 17 de septiembre del 2020. **PÁRRAFO:** Los integrantes del CNSS que no hayan presentado o apoyado a los candidatos propuestos, tendrán como plazo hasta las 4:00 p.m. del día de hoy, 14 de septiembre del 2020, para remitir sus propuestas a cada una de las posiciones anteriormente señaladas, con sus respectivos currículums vitae”.

CONSIDERANDO 2: Que los citados artículos 22, literal e) y 27 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) establecen que el **Gerente General y Sub Gerente del CNSS** serán nombrado por el Poder Ejecutivo, a través de ternas de candidatos idóneos que serán sometidas por el CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que los miembros de la Comisión Especial creada para evaluar los candidatos propuestos por los distintos sectores representados en el CNSS, durante la reunión celebrada el martes 15 de septiembre del 2020, analizaron y estudiaron los perfiles, trayectoria profesional y currículums vitae de los candidatos propuestos por los distintos sectores representados en el CNSS y a unanimidad decidieron presentar las siguientes ternas al CNSS para su aprobación, a saber: 1) La terna para ocupar la posición de **Gerente General del CNSS**, integrada por: **Lic. Félix Arcena Vargas, Lic. Antonio Palma Larancuent y Dr. Roberto Sánchez Tatis**; 2) La terna para ocupar la posición de **Sub Gerente del CNSS**, integrada por: **Licda. Marilyn Lissette Rodríguez Castillo, Lic. Eduard del Villar y Lic. Juan Brito Mendoza**, con el objetivo de ser remitidas al Poder Ejecutivo para la selección de las personas idóneas que serán nombradas por Decreto para ostentar dichas posiciones en el CNSS, en cumplimiento de los Arts. 22, literal e) y 27 de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

VISTAS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Reglamento Interno del CNSS y la Resolución del CNSS No. 502-01, de fecha 14/09/2020.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

PRIMERO: APROBAR la terna para ocupar la posición de **Gerente General del CNSS**, integrada por los siguientes candidatos: **Lic. Félix Aracena Vargas, Lic. Antonio Palma Larancuent y Dr. Roberto Sánchez Tatis**, con el objetivo de ser sometida al Poder Ejecutivo para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en el CNSS, en cumplimiento de los Arts. 22, literal e) y 27 de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

SEGUNDO: APROBAR la terna para ocupar la posición de **Sub Gerente del CNSS**, integrada por: **Licda. Marilyn Lissette Rodríguez Castillo, Lic. Eduard del Villar y Lic. Juan Brito Mendoza**, con el objetivo de ser sometida al Poder Ejecutivo para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en el CNSS, en cumplimiento de los Arts. 22, literal e) y 27 de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

TERCERO: INSTRUIR a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades del SDSS.

Resolución No. 503-02:CONSIDERANDO 1: Que en fecha 14 de septiembre del 2020, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la siguiente **Resolución No. 502-02:** “Se remite a la **Comisión Especial** creada mediante **Resolución del CNSS No. 502-01, de fecha 14/9/2020**, las propuestas para las Ternas de Candidatos a presentar al Poder Ejecutivo, para el nombramiento de los nuevos representantes de la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** y de la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)**, en cumplimiento de los Art. 21, 22 literal g), 28 y 29 de la Ley No. 87-01, modificados por los Arts. 4 y 6, respectivamente, de la Ley 13-20, de fecha 7/2/2020. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS en la Sesión Extraordinaria, pautada para este jueves 17 de septiembre del 2020. **PÁRRAFO:** Los integrantes del CNSS que no hayan presentado o apoyado a los candidatos propuestos, tendrán como plazo hasta las 4:00 p.m. del día de hoy, 14 de septiembre del 2020, para remitir sus propuestas a cada una de las posiciones anteriormente señaladas, con sus respectivos currículums vitae”.

CONSIDERANDO 2: Que los citados artículos 21, 22 literal g), 28 y 29 de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), modificados por los Arts. 4 y 6, respectivamente, de la Ley 13-20, de fecha 7/2/2020 establecen que: el Tesorero de la Seguridad Social y el Director de la DIDA serán designados por el presidente de la República de una terna que le presentará el CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que los miembros de la Comisión Especial creada para evaluar los candidatos propuestos por los distintos sectores representados en el CNSS, durante la reunión celebrada el martes 15 de septiembre del 2020, analizaron y estudiaron los perfiles, trayectoria profesional y currículums vitae de los candidatos propuestos por los distintos sectores representados en el CNSS y a unanimidad decidieron presentar las siguientes ternas al CNSS para su aprobación, a saber: 1) La terna para ocupar la posición de **Tesorero de la Seguridad Social**, integrada por: **Ing. Henry Sahdalá, Dra. Margarita Disent Belliard y Lic. Semari Santana**; 2) La terna para ocupar la posición





“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

de **Director (a) de la DIDA**, integrada por: **Licda. Carolina Serrata, Ing. Jorge Alberto Santana y Lic. Ceferino Antonio Peralta**, con el objetivo de ser remitidas al Poder Ejecutivo para la selección de las personas idóneas que serán nombradas para ostentar dichas posiciones en el CNSS, en cumplimiento de los Art. 21, 22 literal g), 28 y 29 de la Ley No. 87-01, modificados por los Arts. 4 y 6, respectivamente, de la Ley 13-20, de fecha 7/2/2020.

VISTAS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; la Ley 13-20 de fecha 7 de febrero del 2020, el Reglamento Interno del CNSS y la Resolución del CNSS No. 502-02, de fecha 14/09/2020.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la terna para ocupar la posición de **Tesorero de la Seguridad Social**, integrada por los siguientes candidatos: **Ing. Henry Sahdalá, Dra. Margarita Disent Belliard y Lic. Semari Santana**, con el objetivo de ser sometida al Poder Ejecutivo para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en la TSS, en cumplimiento de los Art. 21, 22 literal g), 28 de la Ley No. 87-01, modificados por el Art. 4 de la Ley 13-20, de fecha 7/2/2020.

SEGUNDO: APROBAR la terna para ocupar la posición de **Director (a) de la DIDA**, integrada por: **Licda. Carolina Serrata, Ing. Jorge Alberto Santana y Lic. Ceferino Antonio Peralta**, con el objetivo de ser remitidas al Poder Ejecutivo para la selección de la persona idónea que será nombrada por Decreto para ostentar dicha posición en el CNSS, en cumplimiento de los Art. 21 y 29 de la Ley No. 87-01, modificados por el Art. 6 de la Ley 13-20, de fecha 7/2/2020.

TERCERO: INSTRUIR a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a las entidades del SDSS.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos para saludarles con sentimientos de alta consideración y estima,

Muy Atentamente,


Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General

RPM/mc



